

I. Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social S/N
N1-ELIMINADO 8

II. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

III. Licitación . PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Para la Coordinación General de Servicios Municipales. De conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Se tuvo la participación en este caso, De la empresa CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", que cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó en su cuarta sesión extra-ordinaria, las bases de este proceso de adquisición. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes, según se aprobó en la sesión de bases y para la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la etapa de ETAPA DE FALLO: respecto a De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa CAMIONERA DE JALISCO S.A. DE C.V., para la partida única, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES", por un monto máximo de \$26,726.400.00 (Veintiséis millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, y un monto mínimo de \$13,363.200.00 (Trece millones trescientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 07 de Marzo de 2025.

N2-ELIMINADO 8

I.

Ing. Luis Rubén Camberos Othón

Testigo Social S/N

N3-ELIMINADO 8

II. Licitacion: Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-007-2025 respecto a los "SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA NACIONAL Y DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS

III. Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-007-2025 respecto a los "SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA NACIONAL Y DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA",

IV. Se tuvo la participación en este caso, De la Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-007-2025 respecto a los "SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA NACIONAL Y DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo que respecta a este proceso licitatorio se tuvo la participación de VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, S.A.P.I. DE C.V., HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V.

V. No se observaron, ni se reportaron irregularidades en las diferentes etapas de: Aprobacion de bases, Junta de Aclaraciones, Presentacion y Apertura de propuestas y Fallo de esta licitación.

VI. ETAPA DE APROBACION DE BASES : El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara aprobó de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, se publicó la convocatoria. Por parte de este Testigo Social se da fe de la participación abierta y sin obstáculos de los participantes. en las diferentes etapas siguientes, según se aprobó en la sesión de bases y para la Junta de Aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas así como en la etapa de ETAPA DE FALLO: Licitación Pública Nacional LCCC-GDL-007-2025 respecto a los "SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA EN ESCALA NACIONAL Y DE CALIDAD CREDITICIA DE DOS CRÉDITOS BANCARIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo que respecta a este proceso licitatorio decirles que tuvimos la participación de VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, S.A.P.I. DE C.V., HR RATINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V. y FITCH MÉXICO, S.A. DE C.V. el proceso se declara desierto toda vez que los participantes FITCH MÉXICO S.A. DE C.V. y VERUM, CALIFICADORA DE VALORES, S.A.P.I. DE C.V., no cumplieron con los requisitos económicos de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción I y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esté fue particularmente la situación en la que encontramos el tema, y es que uno ofertó arriba del 10% y otros por abajo del 40% del mercadeo.

VII. Todo el procedimiento de Licitación en las etapas de: Aprobación de bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de propuestas y Fallo, se llevó a cabo dentro de la legalidad y cumpliendo el reglamento respectivo.

VIII. Conclusión: Este procedimiento de licitación en las etapas mencionadas, se llevó a cabo con las observaciones, recomendaciones o propuestas discutidas y aprobadas y con la libre participación de quienes desearon así hacerlo y lo manifestaron.

IX. Guadalajara, Jalisco a 07 de Marzo de 2025.

N4-ELIMINADO 8

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."